



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO “MOLAR DEL MOLINAR” DE 49, MW, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EMPLAZADO EN LOS TT.MM. DE ALCADOZO Y PEÑAS DE SAN PEDRO (ALBACETE) (REF: 2701/00166)

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- **Referencia objeto de la presente resolución:** 2701/00166_M1 (DP: 02271000135_3R-PE-022240103982-ST)
- **Peticionario:** Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. CIF: A45445210
- **Documentación técnica:**
 - Proyecto de ejecución denominado: Parque Eólico Molar del Molinar 49,5 MW, (que incluye a la subestación transformadora), de febrero 2024-v00, y firmado el 16/02/2024 y declaración responsable del técnico competente proyectista de 19/02/2024, en cumplimiento del artículo 53.1.b de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el Sector Eléctrico, y firmados por Dº Enrique Romero Sendino.
 - Estudio de impacto ambiental denominado: Repotenciación Parque Eólico Molar del Molinar 49,5 MW e Infraestructuras de Evacuación, de febrero de 2024, y firmado por Joaquín Ortega Cifuentes, en nombre de ideas medioambientales.
- **Características principales de las instalaciones de generación, evacuación y de conexión a red tras la modificación:**

Características del parque eólico “Repotenciación Molar del Molinar”:

- Ubicación: Polígonos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 25, 26, 27 y 28 del TM Alcadozo, y polígono 14 de Peñas de San Pedro, (Albacete).
- Aerogeneradores: Reforma integral del parque eólico existente, mediante la instalación de 11 aerogeneradores de 4500 kW de potencia nominal cada uno, (modelo V150-4.5 de Vestas), con rotor tripala de 150 m de diámetro, y 90 m de altura de buje sobre torre tubular de acero. En la góndola se instalarán multiplicadora, convertidor, generador asíncrono a 0,720 kV y 50 Hz, y transformador de 5300 kVA, y relación 30/0,72 kV, y en la base de la torre se instalarán las celdas prefabricadas de 36 kV en aislamiento en SF6, para protección y maniobra que sean necesarias. También dispone de sistemas de protección, de control y supervisión.
- Potencia total instalada: 49,5 MW.
- Líneas de evacuación de 30 kV interiores del PE: Mediante cuatro líneas subterráneas de 30 kV y S/C directamente enterradas, y longitudes de cada circuito de 7615 m, 3558 m, 2031 m y 2402 m, con un total de 15606 m, se interconectarán los aerogeneradores con la ST del PE. Los conductores serán tipo RHZ1 18/30 kV AI, y sección 150, 240 y 400 mm² (según tramo). Se acompañarán de cable de fibra óptica, y de cable de tierra de cobre desnudo de 50 mm².
- Obra civil PE: Comprende plataformas y cimentaciones de aerogeneradores, viales interiores del parque, zanjas para líneas de media tensión, accesos, intentando aprovecharse las infraestructuras existentes.
- Presupuesto de ejecución material de PE: 39.203.869,5 €.





- Otras Actuaciones: La reforma contempla el desmantelamiento de los 75 aerogeneradores existentes de 660 kW, de 47 m de diámetro de rotor, y 45 m de altura de buje, con sus cimentaciones, plataformas, zanjas y caminos asociados, sin perjuicio de aprovecharse al máximo las infraestructuras existentes para la instalación proyectada. El presupuesto de desmantelamiento, restauración y reciclaje es de 2.592.493,20 €.

Características de la Subestación Transformadora “Molar del Molinar” 132/30 kV:

- Ubicación: En parcela 5213 del polígono 14, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete).
- Descripción: Reforma en subestación eléctrica de transformación existente, (compartida con el parque eólico “La Fuensanta”, que no se modifica, y referencia: 02240105305), mediante el cambio del sistema de 20 kV asociado al parque eólico de “Molar del Molinar”, por un nuevo sistema en 30 kV, la sustitución del transformador T1, la sustitución de pararrayos de 132 kV asociados al T-1, y adaptación de los servicios auxiliares a la tensión de 30 kV. Tras la reforma, la subestación compartida queda configurada de la siguiente manera:
 - a). Sistema de 132 kV , configuración AIS, (con su aparellaje necesario), y compuesta por: Dos posiciones de transformador convencional de intemperie, T-1 (parque eólico “Molar del Molinar”), y T2 (parque eólico “La Fuensanta”), dos posiciones de línea L1 y L-2, con configuración convencional de intemperie, y una posición de barras.
 - b) Dos (2) transformadores de potencia: El T-1 (nuevo), con relación de transformación 132/30 kV, de 55 MVA, ONAN/ONAF, y el T-2 (existente), con relación de transformación 132/30 kV, de 40/55 MVA ONAN/ONAF.
 - c). Sistema de 30 kV (con su aparellaje necesario): c1: Nuevo para el parque eólico “Molar del Molinar”, que en intemperie dispondrá de reactancia y resistencia de puesta a tierra para protección del T-1, seccionador tripolar de PAT, y descargador de sobretensión. Y en interior se dispondrá de un conjunto de celdas de corte y aislamiento en SF6, formadas por 1 de medida, tres de línea, una de acometida del T-1, una del transformador de servicios auxiliares y medida, y una de reserva. Dispone también de transformador de servicios auxiliares, con relación de 30/0,42-0,24 kV de 250 kVA. c2: Existente, correspondiente al parque eólico “La Fuensanta” y que no se modifica.
 - d) Que en interior dispone de un conjunto de celdas de corte y aislamiento en SF6, formadas por 1 celda de medida, tres celdas de línea, una celda del T-2, y una celda de transformador de servicios auxiliares.
 - e) La ST dispone de edificio con salas de control, de celdas, aseo, almacén, y será telegestionada, disponiendo de los sistemas necesarios de protección y control en alterna y continua.
- Presupuesto de ejecución material ST: 1.147.303,48 €.
- Otras actuaciones: La reforma contempla el desmantelamiento del sistema de 20 kV, incluido el transformador T-1 existente, con un presupuesto de desmantelamiento de 520.000 €.

Otras infraestructuras de evacuación:

- Línea aérea de evacuación de 132 kV D/C, (existente y que no se modifica), entre la ST Molar del Molinar 30/132 kV, y la ST Pinilla 132/400 kV, y longitud de 42,5 km, y que conecta a su vez con la adyacente subestación de transporte “Pinilla” 400 kV, (de Red Eléctrica de España).





Nota: Las anteriores descripciones tienen carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

- **Presupuesto total de ejecución material:** 43.463.666,18 € (PE Modificado)
- **Evacuación:** Dado que se trata de la reforma de una instalación de generación existente y en funcionamiento, se aporta Informe de Cumplimiento de Condiciones Técnicas para la Conexión (ICCTC), e Informe de Verificación de las Condiciones Técnicas de Conexión (IVCTC), para la conexión a la red de transporte en la SE Pinilla 400 kV, de PP.EE por un total de 486,95 MW, de 9/03/2005, y el Contrato Técnico de Acceso a la Red de Transporte de 26/04/2005, documentos en donde está incluido el parque eólico Molar del Molinar con una potencia instalada de 49,50 MW.
- **Finalidad:** Producción de energía eléctrica mediante generación eólica, su transformación y evacuación final a la red de transporte de 400 kV.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Mediante resolución de 13/12/1999 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete (ref.: 02240103982), se otorgó autorización administrativa y declaración de utilidad pública (Subestación Transformadora) de las instalaciones de referencia a Energías Eólicas Europeas, S.A.

SEGUNDO: Mediante resolución de 29/03/2000 de la Dirección General de Desarrollo Industrial (ref.: 02271000135), se otorgó autorización administrativa y declaración de utilidad pública (parque eólico y de las instalaciones complementarias para interconexión con la red) de las instalaciones de referencia a Energías Eólicas Europeas, S.A.

TERCERO: Mediante resolución de 29/03/2000 de la Dirección General de Desarrollo Industrial (ref.: 02271000135), se otorgó aprobación del proyecto (parque eólico y de las instalaciones complementarias para interconexión con la red) de las instalaciones de referencia a Energías Eólicas Europeas, S.A.

CUARTO: Mediante resolución de 17/01/2001 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete (ref.: 02240103982), se otorgó aprobación de proyecto (Subestación Transformadora) de las instalaciones de referencia a Energías Eólicas Europeas, S.A.

QUINTO: Mediante resolución de 26/01/2001 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete (ref.: 02240103982), autoriza la puesta en marcha de la Subestación Transformadora de las instalaciones de referencia a Energías Eólicas Europeas, S.A.

SEXTO: Mediante resolución de 21/05/2001 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete (ref.: 02271000135), autoriza la puesta en marcha de parque eólico y de las instalaciones complementarias para interconexión con la red, de las instalaciones de referencia, a Energías Eólicas Europeas, S.A.

SÉPTIMO: Mediante resolución de 20/05/2004 de la Dirección General de Industria y Energía se autoriza la cesión de los derechos y obligaciones derivados del Parque Eólico “El Molar del Molinar” a favor de Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A.





OCTAVO: Con fecha de 05/11/2024, publicada en el DOCM N.º 222 de 15/11/2024, se emite resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: Repotenciación parque eólico Molar del Molinar 49,5 MW, y sus infraestructuras de evacuación (expediente de industria 02271000135_3R) (expediente PRO-AB-24-1665), situado en los términos municipales de Alcadozo y Peñas de San Pedro (Albacete), cuya promotora es Ibercam-Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, SA. La declaración de impacto ambiental considera viable el proyecto desde el punto de vista ambiental, siempre que se realice conforme al Estudio de Impacto Ambiental presentado y a las prescripciones establecidas en la misma.

NOVENO: Con fecha 03/03/2025 Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. presenta solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de referencia. Junto con la solicitud se adjunta el proyecto de Repotenciación Parque Eólico Molar del Molinar (proyecto en base al que fue autorizado dicha instalación) y memoria de Declaración de Utilidad Pública.

DÉCIMO: Mediante resolución de 24/03/2025, de la Dirección General de Transición Energética (ref.: 2701/00166_M1), se concedió autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones de referencia a Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. La anterior resolución se publicó en el DOCM número 57 de 24/03/2025.

DECIMOPRIMERO: Mediante anuncio de 13/06/2025, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, se sometió a información pública de la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, junto con la documentación aportada. Dicho anuncio ha sido publicado durante 30 días en los siguientes medios:

1. Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 07/07/2025.
2. Tablón de anuncios electrónico de la JCCM, entre los días 07/07/2025 y 19/08/2025.
3. Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de 23/07/2025.
4. Diario La Tribuna de Albacete de 16/07/2025.
5. Tablón del Ayuntamiento de Alcadozo.
6. Tablón del Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

Durante el periodo de información pública no se recibieron alegaciones.

DECIMOSEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, el promotor ha presentado declaración responsable en la que indica que cuenta con autorización de paso de las Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas por el peticionario como bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación. Además, aporta las autorizaciones pertinentes de dichos organismos, entre los que se encuentran:

- Ayuntamiento de Alcadozo.
- Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.
- Diputación Provincial de Albacete (Afección carreteras AB-5003 y AB-5023).
- Delegación Provincial de Fomento de Albacete (Afección carretera CM-3203)





DECIMOTERCERO: En el expediente consta certificación de acuerdos alcanzados e intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo. Las fincas de las que se hayan obtenido acuerdos con los propietarios no serán incluidas en el anexo I de dicha resolución, pues no hay necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados ni implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

DECIMOCUARTO: La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete cumplió con lo establecido en la resolución de 03/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales y elaboró con fecha 14/10/2025 informe favorable para el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

DECIMOQUINTO: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable para el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto de repotenciación de referencia, con las características anteriormente indicadas.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

En relación con el contenido del expediente indicar:

Respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe ninguna que impida otorgar el reconocimiento de utilidad pública solicitado.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 112/2023; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha; el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.





En su virtud,

RESUELVE: Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, exceptuando de dicha declaración en concreto de utilidad pública los bienes demaniales, si los hubiese (se incluirán en dicho listado únicamente con carácter informativo), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente llevará implícito la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso, servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de usos públicos, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre públicas, haciendo constar la conveniencia de que la promotora, en todo lo posible, realice las ubicaciones finales de obra en coordinación con los propietarios y evaluando las afecciones a sus propiedades para tratar de minimizar las afecciones a las instalaciones e infraestructuras existentes.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos recurrentes (o sus representantes) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado “Tramitación Online”).

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Toledo a fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA





Castilla-La Mancha

**ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO
“MOLAR DEL MOLINAR” DE 49, MW, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EMPLAZADO EN LOS TT.MM. DE ALCADOZO Y
PEÑAS DE SAN PEDRO (ALBACETE) (REF: 2701/00166)**

N.º Orden	Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Datos catastrales						Propietario	Afección					
				Referencia catastral	Paraje	Pol.	Parc.	Superficie catastral (m ²)	Naturaleza		Servidumbre (m ²)	Vial (m ²)	Zanja (m ²)	Subestación (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Ocupación Permanente (m ²)
1	AL-1	Albacete	Alcadozo	02006A025090080000WA	Cm Berrueco Sta. Ana	25	9008	5477	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		417			29	417
5	AL-5	Albacete	Alcadozo	02006A025090060000WH	Cm Berrueco Valero	25	9006	4823	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		42			28	42
6	AL-6	Albacete	Alcadozo	02006A009090020000WF	Cm Berrueco Valero	9	9002	5546	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		41			28	41
7	AL-7	Albacete	Alcadozo	02006A009090060000WR	Pista Forestal	9	9006	7748	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		8651			302	8651
10	AL-10	Albacete	Alcadozo	02006A009000940000WW	El Chaparral	9	94	16367	MM - Pinar maderable	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		248			289	248
11	AL-11	Albacete	Alcadozo	02006A009000270000WW	La Chaparra	9	27	76292	MM - Pinar maderable	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		1235			1023	1235
21	AL-21	Albacete	Alcadozo	02006A009000010000WY	El Robledo	9	1	583043	MM -Pino negral maderable (Pinus pinaster)	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		9402			5468	9402
26	AL-26	Albacete	Alcadozo	02006A009000410000WT	La Chaparra	9	41	46482	MM - Pinar maderable	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		64			173	64
27	AL-27	Albacete	Alcadozo	02006A009090050000WK	Camino	9	9005	1178	VT - Vía de comunicación	Ayuntamiento de Alcadozo		36			31	36



Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 42394156ED59D7F5E7E4D4

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

									de dominio público									
28	AL-28	Albacete	Alcadozo	02006A009000430000WM	La Ventosa	9	43	52899	MM - Pinar maderable	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		897				1225		897
33	AL-33	Albacete	Alcadozo	02006A009090010000WT	Cm Sahuco Santa Ana	9	9001	5069	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			10			3		10
34	AL-34	Albacete	Alcadozo	02006A004090040000WE	Cm Berrueco Sta. Ana	4	9004	7744	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			14			4		14
37	AL-37	Albacete	Alcadozo	02006A004090030000WJ	Cm Berrueco Valero	4	9003	9974	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			16			6		16
38	AL-38	Albacete	Alcadozo	02006A005090030000WO	Cm Berrueco Valero	5	9003	9990	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			14			5		14
63	AL-63	Albacete	Alcadozo	02006A005000320000WY	Umbria Del Molar	5	32	25643	E- - Erial a pastos	Cuerda Rodenas Herminio		430				327		430
67	AL-67	Albacete	Alcadozo	02006A005090040000WK	Cm Lietor	5	9004	3401	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		321				26		321
68	AL-68	Albacete	Alcadozo	02006A006090010000WY	Cm Lietor	6	9001	3418	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		308				29		308
71	PP-71	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090130000IQ	Cno Valero Molinar	14	9013	3375	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro		2169	22			120		2191
80	PP-80	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090170000IF	Cno Valero Alcadozo	14	9017	2501	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro		528				102		528
87	PP-87	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090110000IY	Camino	14	9011	2158	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro		375	43			17		418



Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 42394156ED59D7F5E7E4D4

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

90	PP-90	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014056720000IY	Las Viñetas	14	5672	6659	AM - Almendro secano	Herederos de Gonzalez Cuerda Cesar		1556	566			608	2122
91	PP-91	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090180000IM	Camino	14	9018	4176	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro	119	2712	24		342	2855	
96	PP-96	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090100000IB	Cno Sahuco Valero I	14	9010	15901	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro		90	30		579	120	
112	PP-112	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014090080000IY	Camino	14	9008	4660	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas De San Pedro					380	0	
121	PP-121	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A014053150000IA	Cerro Las Carrascas	14	5315	6917	E - Pastos	Molina Gonzalez Jose	4794				4	4794	
127	AL-127	Albacete	Alcadozo	02006A028090070000WQ	Pista Santa Ana Peña	28	9007	11536	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		27			4	27	
132	AL-132	Albacete	Alcadozo	02006A028090160000WO	Cm Molata Valero	28	9016	1048	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		131			42	131	
133	AL-133	Albacete	Alcadozo	02006A008090030000WI	Cm Molata Valero	8	9003	976	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		108			47	108	
136	AL-136	Albacete	Alcadozo	02006A028090150000WM	Camino	28	9015	569	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		496			25	496	
139	AL-139	Albacete	Alcadozo	02006A028090120000WL	Cm Santa Ana Peñas	28	9012	7102	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		40			30	40	
140	AL-140	Albacete	Alcadozo	02006A006090020000WG	Cm Santa Ana Peñas	6	9002	2545	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		56			26	56	



Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 42394156ED59D7F5E7E4D4

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

152	AL-152	Albacete	Alcadozo	02006A006090030000WQ	Cm Molata Valero	6	9003	5228	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		420			86	420
153	AL-153	Albacete	Alcadozo	02006A007090010000WZ	Cm Molata Valero	7	9001	4710	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		349			106	349
197	AL-197	Albacete	Alcadozo	02006A026090030000WR	Cm Fuente Pino Sta. A	26	9003	7400	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo					69	0
198	AL-198	Albacete	Alcadozo	02006A026090110000WE	Cr Santa Ana	26	9011	5468	VT - Vía de comunicación de dominio público	Diputación de Albacete		49				49
199	AL-199	Albacete	Alcadozo	02006A027090100000WO	Cr Santa Ana	27	9010	21703	VT - Vía de comunicación de dominio público	Diputación de Albacete		290			7	290
204	AL-204	Albacete	Alcadozo	02006A027090010000WQ	Cm Santa Ana Peàas	27	9001	4598	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		21			17	21
205	AL-205	Albacete	Alcadozo	02006A005090050000WR	Cm Santa Ana Peàas	5	9005	9755	VT - Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo		22			17	22
209	AL-209	Albacete	Alcadozo	02006A005001980000WT	El Cuadrejón	5	198	9792	C- Labor - Tierra arable	Corcoles Moreno Jose Corcoles Moreno Virgilio Corcoles Moreno Pedro Luis		808			546	808



Castilla-La Mancha

N.º Orden	Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Datos catastrales						Propietario	Ocupaciones			
				Referencia catastral	Paraje	Pol .	Parc.	Superficie catastral (m²)	NATURALEZA		Titular	Vial (m²)	Vuelo Palas (m²)	Ocupación Temporal (m²)
1	CA-2.60-003	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A016090260000IY	Carretera CM-3203	016	9026	101895	Vía de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		1		1
6	CA-2.60-010	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A015090230000IP	Camino	015	9023	2313	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	98		32	98
9	CA-2.60-013	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A015090240000IL	Ctra. Fontanar Vinas	015	9024	7168	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	653	279	842	932
27	CA-2.60-038	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A017090350000IY	Cno Fuensanta Fontan	017	9035	6894	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	45		25	45
36	CA-2.60-047	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A017052330000IX	Las Cañadicas	017	5233	6646	Labor o Labradío secano	Herederos de Hernandez Tercero Prudencio	495		394	495
39	CA-2.60-050	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018090180000IF	Camino	018	9018	500	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro			6	0
43	CA-2.60-054	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018090190000IM	Cno Agua Fontanar Vi	018	9019	14032	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	7		22	7
53	CA-2.60-064	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018090110000IB	Cno Molata Fontanar	018	9011	16561	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	9636		2399	9636
56	CA-2.60-067	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A017090360000IG	Cno Casasola Penas	017	9036	5028	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	6		11	6
57	CA-2.60-068	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018090170000IT	Cno Casasola Penas	018	9017	7643	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Peñas de San Pedro			1	0
58	CA-2.60-069	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A017051910000IP	Las Pozas	017	5191	124149	Labor o Labradío secano	López Garijo Jose López Garijo Mercedes López Garijo Rosario López Garijo Juan Antonio	232		272	232
59	CA-2.60-070	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018000090000IU	La Ballestera	018	9	103324	Labor o Labradio secano	Garijo Tercero Maria De Los Ángeles		1	4	1
60	CA-2.60-071	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018000080000IZ	La Ballestera	018	8	978	Pastos	López Garijo Jose López Garijo Mercedes López Garijo Rosario López Garijo Juan Antonio	30	8	182	38



Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 42394156ED59D7F5E7E4D4

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

63	CA-2.60-074	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A018000070000IS	La Ballestera	018	7	3155	Pastos	López Garijo Jose López Garijo Mercedes López Garijo Rosario López Garijo Juan Antonio	14		348	14
65	CA-2.60-076	Albacete	Peñas de San Pedro	02060A017051940000IF	Las Pozas	017	5194	1365	Pinar maderable	López Garijo Jose López Garijo Mercedes López Garijo Rosario López Garijo Juan Antonio	724		235	724
75	CA-2.6-008	Albacete	Alcadozo	02006A031090040000WB	Cm Molata Fontanar	031	9004	2610	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	3217		550	3217
76	CA-2.6-009	Albacete	Alcadozo	02006A008090020000WX	Cm Molata Fontanar	008	9002	3479	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	2564		596	2564
84	CA-2.6-017	Albacete	Alcadozo	02006A008090060000WS	Camino	008	9006	8419	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	22		18	22
86	CA-2.6-019	Albacete	Alcadozo	02006A028090040000WB	Cm Molata Fontanar	028	9004	881	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	296		220	296
88	CA-2.6-021	Albacete	Alcadozo	02006A028001160000WF	Las Pesebreras	028	116	3403	Labor o Labrado secano	Cuerda Rodenas Herminio	516		433	516
95	CA-2.6-028	Albacete	Alcadozo	02006A028090060000WG	Cm Casasola Molata	028	9006	683	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	22		16	22
96	CA-2.6-029	Albacete	Alcadozo	02006A029090040000WS	Cm Casasola Molata	029	9004	853	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	23		18	23
113	CA-2.6-049	Albacete	Alcadozo	02006A029090030000WE	Pista Santa Ana Peà	029	9003	5012	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	1396	283	846	1679
120	CA-2.6-056	Albacete	Alcadozo	02006A028090130000WT	Cm Molinar Valero	028	9013	3163	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			2	0
123	CA-2.6-059	Albacete	Alcadozo	02006A028090070000WQ	Pista Santa Ana Peà	028	9007	11536	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	2322	382	2910	2704
133	CA-2.6-069	Albacete	Alcadozo	02006A028090100000WQ	Camino	028	9010	2737	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			1	1
148	CA-2.6-084	Albacete	Alcadozo	02006A028090110000WP	Cm Santa Ana	028	9011	922	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			1	1
149	CA-2.6-087	Albacete	Alcadozo	02006A027090030000WL	Pista Santa Ana Peà	027	9003	19718	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	2046	1973	838	4019
164	CA-2.6-102	Albacete	Alcadozo	02006A027090100000WO	Cr Santa Ana	027	9010	21703	Vía de comunicación de dominio público	Diputación de Albacete	1637	136	1455	1773
167	CA-2.6-105	Albacete	Alcadozo	02006A026090110000WE	Cr Santa Ana	026	9011	5468	Vía de comunicación de dominio público	Diputación de Albacete	2249	132	1789	2381



Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 42394156ED59D7F5E7E4D4

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

178	CA-2.6-119	Albacete	Alcadozo	02006A027090010000WQ	Cm Santa Ana Peñas	027	9001	4598	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	1		14	1
180	CA-2.6-121	Albacete	Alcadozo	02006A005090050000WR	Cm Santa Ana Peñas	005	9005	9755	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo			12	0
182	CA-2.6-123	Albacete	Alcadozo	02006A005090080000WI	Cr Santa Ana	005	9008	1429	Vía de comunicación de dominio público	Diputación de Albacete	33		46	33
190	CA-2.6-132	Albacete	Alcadozo	02006A026090100000WJ	Cm Berhueco Sta. Ana	026	9010	14216	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	1409	210	1490	1619
200	CA-2.6-142	Albacete	Alcadozo	02006A026090030000WR	Cm Fuente Pino Sta. A	026	9003	7400	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	29	37	35	66
201	CA-2.6-143	Albacete	Alcadozo	02006A025090040000WZ	Cm Fuente Pino Sta. A	025	9004	4840	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	34	28	47	62
211	CA-2.6-153	Albacete	Alcadozo	02006A025090080000WA	Cm Berhueco Sta. Ana	025	9008	5477	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	2921	413	1378	3334
218	CA-2.6-160	Albacete	Alcadozo	02006A025090060000WH	Cm Berhueco Valero	025	9006	4823	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	515		30	515
219	CA-2.6-161	Albacete	Alcadozo	02006A009090020000WF	Cm Berhueco Valero	009	9002	5546	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Alcadozo	417		30	417